

CONVOCATORIA DE BOLSA DE TRABAJO EN EL CUERPO DE MAESTROS PARA ATENDER SUSTITUCIONES EN CENTROS PÚBLICOS DE LA COMUNITAT VALENCIANA DURANTE EL CURSO 2010-2011.

Con el fin de llevar a cabo la sustitución de personal funcionario del cuerpo de maestros en centros públicos ubicados en la Comunitat Valenciana y dependientes de la Conselleria de Educación, se constituye bolsa de trabajo en el cuerpo de maestros, en la siguiente especialidad:

116 Audición y Lenguaje

BASES DE LA CONVOCATORIA

- 1. Requisitos del personal aspirante.
- Tener la nacionalidad española o ser nacional de alguno de los demás estados miembros de la Unión Europea, o cónyuge cualquiera que sea su nacionalidad de los españoles y de los nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea, siempre que no estén separados de derecho y sus descendientes y a los de su cónyuge siempre que no estén separados de derecho, sean menores de 21 años o mayores de dicha edad dependientes, o nacional de algún Estado, al que sea de aplicación los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España en los que sea de aplicación la libre circulación de trabajadores y la norma que se dicte para su incorporación al ordenamiento jurídico español.
- Estar en posesión a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes de alguno de los siguientes títulos:
 - Maestro/a
 - Diplomado/a en Profesorado de Educación General Básica.
 - Maestro/a de Primera Enseñanza En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero, deberá estar en posesión de la credencial que acredite su homologación o de la credencial de reconocimiento para el ejercicio de la profesión de maestro/a, en aplicación del Real Decreto 1665/1991, de 25 de octubre (BOE de 22 de noviembre).
- Estar en posesión de alguna de las titulaciones específicas que se expresan en el anexo II.
- Tener cumplidos los 16 años y no exceder de la edad establecida para la jubilación.
- No padecer enfermedad ni estar afectado/a por limitación física o psíquica que sea incompatible con el ejercicio de la docencia.
- No haber sido separado/a por expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las administraciones públicas, ni hallarse inhabilitado/a para el ejercicio de las funciones públicas.
- Estar en posesión a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes del "Certificat de grau mitjà" de valenciano, expedido por la "Junta Qualificadora de Coneixements de Valencià".

2. Solicitud.

Quienes deseen tomar parte en esta convocatoria deberán cumplimentar la solicitud, que figura como modelo en el anexo III, y que les será facilitada en la Conselleria de Educación, y en la dirección de internet:



http://www.edu.gva.es/per/docs/bolsas/instan bolsa prim.pdf, y presentarla en el registro de la Conselleria de Educación junto con la documentación acreditativa de los méritos alegados.

3. Plazo de presentación de documentación.

El plazo de presentación de documentación será desde el día 16 al 17 de diciembre de 2010, de conformidad con las instrucciones de la Dirección General de Personal de la Conselleria de Educación.

4. Funcionamiento.

La aceptación y efectiva incorporación al puesto de trabajo que fuera ofertado determinará su efectiva inclusión en la bolsa de trabajo.

5. Baremo.

Apartado 1. Haber aprobado en la misma especialidad en procedimientos selectivos convocados en virtud de los Reales Decretos 850/1993, 334/2004 y 276/2007. (Máximo 5 puntos).

En el caso de procedimientos selectivos convocados en virtud del Real Decreto 850/1993:

En el caso de procedimientos selectivos convocados en virtud del Real Decreto 334/2004:

Un ejercicio.......... 3 puntos Dos ejercicios....... 5 puntos

En los procedimientos selectivos convocados en virtud del Real Decreto 276/2007: Nota única......5 puntos

Apartado 2. Expediente académico en el título alegado.

Por este apartado se valorará exclusivamente, del modo que a continuación se indica, la nota media que se obtenga del expediente académico aportado por el aspirante correspondiente al título exigido con carácter general para ingreso en el cuerpo de maestros:

Desde 5,01 a 5,99:0,500 puntos Desde 6 a 7,5:1,500 puntos Desde 7,51 a 10:2,000 puntos

Para la obtención de la nota media en los casos en los que no figure la expresión numérica concreta se aplicarán las siguientes equivalencias:

Aprobado:5,000
Bien:6,000
Notable:7,000
Sobresaliente:9,000
Matrícula de honor: ..10,000



Si el certificado académico contiene alguna calificación expresada en forma literal y numérica, deberá utilizarse para el cálculo de la media la expresión numérica de dicha calificación.

Aquellas calificaciones que no aparezcan en el certificado académico, ni en forma literal ni en forma numérica por constar como convalidadas, serán calificadas con 5 puntos.

No se tendrán en cuenta, a efectos de baremación, las calificaciones correspondientes a proyectos finales de carrera, tesinas o calificaciones análogas.

Si el participante no presenta el expediente académico se le valorará con la puntuación mínima: 0,500 puntos.

Apartado 3. Titulación de Valenciano: "Certificat de Capacitació" 1 punto; "Certificat de Mestre" 2 puntos.

En caso de producirse empates en la puntuación, éstos se resolverán de conformidad con los siguientes criterios:

- 1º. Mayor puntuación en el apartado 1 del baremo.
- 2º. Mayor puntuación en el apartado 2 del baremo.
- 3º. Mayor puntuación en el apartado 3 del baremo
- 4º. Orden alfabético del primer apellido del personal aspirante empatado, iniciándose el citado orden por la letra «V», conforme al resultado del sorteo celebrado el día 24 de septiembre de 2010 (DOCV 14.10.2010).

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse, sin perjuicio de cualquier otro que se estime procedente, potestativamente recurso de reposición ante el Director General de Personal en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo previsto en los artículos 107, 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; o bien directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de esta publicación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en cuya circunscripción tengan su domicilio o, alternativamente, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Valencia, de acuerdo con lo previsto en los artículos 8.2, 14.2, 25.1 y 46.1 de la LRJCA (Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Valencia, 15 de diciembre de 2010

El director general de Personal

David Barelles Adsuara.



ANEXO I

DOCUMENTOS QUE DEBEN PRESENTARSE JUNTO A LA SOLICITUD

CON CARÁCTER GENERAL

- Fotocopia del DNI.
- Fotocopia del Título académico
- Fotocopia Titulación de valenciano

EN RELACIÓN CON EL BAREMO.

Apartado 1: Certificado donde consten ejercicios aprobados en la oposición. (No será necesario cuando se aleguen ejercicios de procedimientos selectivos convocados en la Generalitat).

Apartado 2. Certificado académico.

Apartado 3: Fotocopia titulación de valenciano

ANEXO II

TITULACIONES DE LAS ESPECIALIDADES REQUERIDAS A LA TITULACIÓN DE MAESTRO/A AUDICIÓN Y LENGUAJE

- Título de maestro/a (Audición y Lenguaje) por las Escuelas Universitarias de Magisterio
- Título o diploma de Profesor Especializado en Perturbaciones del Lenguaje y Audición o certificación acreditativa de haber superado los cursos de la especialidad convocados o autorizados por la Conselleria de Educación, por los órganos correspondientes de las Comunidades Autónomas con competencias plenas en materia de Educación, o por el Ministerio de Educación.
- Certificado expedido por el Ministerio de Sanidad:
 - -Psicopatología del Lenguaje y su Rehabilitación
 - -Rehabilitación del Lenguaje
 - -Rehabilitación Audifonológica y Técnicas Logopédicas
- Diploma de Patología del Llenguaje. Hospital de la Santa Cruz y San Pablo (Barcelona)
- Diploma de Logopedia. Universidad Pontificia de Salamanca
- Diploma de Psicología del Lenguaje. Universidad Pontificia de Salamanca
- Diploma de Logopedia correspondiente a los cursos celebrados mediante convenio entre las diferentes administraciones educativas y universidades



ANEXO III

CONVOCATÒRIA PER A ATENDRE VACANTS I/O SUBSTITUCIONS EN CENTRES PÚBLICS DEPENDENTS DE LA CONSELLERIA D'EDUCACIÓ DE LA COMUNITAT DURANT EL CURS 2010/2011.

CONVOCATORIA PARA ATENDER VACANTES Y/O SUSTITUCIONES EN CENTROS PÚBLICOS DEPENDIENTES DE LA CONSELLERIA DE EDUCACIÓN DE LA COMUNITAT DURANTE EL CURSO 2010/2011.

COS	IESTRES/ MA	LESTROS					
CUERPO 18	ILOTICEO/ INF	LOTIVOS			.,		
ESPECIALITAT AUDICIÓN Y LENGUAJE/AUDICIÓ I LLENGUATGE							
1. DADES DE	LA PERSON	A SOL·LICITANT / D	ATOS DE LA PERSONA	4 SOLICI	ITANTE		
COGNOMS APELLIDOS							
NOM NOMBRE				DNI			
DOMICILIO DOMICILIO				1	•		
C. POSTAL		LOCALITAT LOCALIDAD			/ÍNCIA /INCIA		
TELÈFONS TELÉFONOS	Fix / Fijo		Mòbil	/ Móvil			
CORREU ELE	CTRÓNICO						
TITULACIÓ ACADÈMICA TITULACIÓN ACADÉMICA		Data de naixement Fecha de nacimiento					
2. MÈRITS AL·LEGATS / MÉRITOS ALEGADOS (Es justificaran documentalment / Se justificarán documentalmente) (X)							
2.1. Certificat d'exercicis aprovats en procediments selectius de fora de la Generalitat Certificado de ejercicios aprobados en procedimientos selectivos fuera de la Generalitat						******	
2.1. Haver aprovat exercicis en procediments selectius en l'àmbit de la Generalitat Haber aprobado ejercicios en procedimientos selectivos en el ámbito de la Generalitat (En este cas no justificarà documentalment / En este caso no se justificará documentalmente)							
Teli 9559 900 no justinoara documentamient i En este caso no se justincara documentamiente)							
2.2. Certificat acadèmic / Certificado académico							
2.3. Titulació Valencià / Titulación Valenciano							
SOL·LICITA / SOLICITA Participar en el procediment de selecció per a cobrir vacants i/o substitucions durant el curs 2010/2011 de l'especialitat convocada. Participar en el procedimiento de selección para cubrir vacantes y/o sustituciones durante el curso 2010/2011 de la especialidad convocada.							
,d						de 201	
Signaturo / Eirma							